



Escuela Teresiana San José



# PROTOCOLO FRENTE A AGRESIONES DE UN ADULTO (Directivos, Profesores, etc.) HACIA UN ALUMNO

---

PROTOCOLO ANEXO AL MANUAL DE  
CONVIVENCIA ESCOLAR

2017



## Contenido

Introducción.....	3
Detección .....	4
Protocolo .....	5
Medidas de Intervención.....	6
Medidas o Sanciones .....	7



La violencia escolar es un tema cada vez más recurrente dentro de los contextos escolares. Estamos en una sociedad que funciona a gran velocidad, con niños y adolescentes con un sentido de inmediatez preocupante, es por esto que es esencial educar la tolerancia, la paciencia, el respeto a la diversidad y la aceptación de las propias limitaciones, lo que sin duda favorecerá a lograr ambientes educativos seguros y así prevenir la presencia de cualquier forma de violencia escolar al interior de una organización escolar.

El presente protocolo tiene como objetivo incorporar los procedimientos a seguir ante posibles situaciones de agresión hacia un alumno por parte de un adulto (Directivos, Profesores, Asistentes, Etc.) unificando el rol de la comunidad educativa ante la detección de situaciones de violencia escolar, aplicando medidas de protección hacia los niños, niñas y adolescentes.



El/la integrante de la comunidad educativa que detecte la situación de acoso escolar (alumnos, apoderados, asistentes de la educación, profesores y/o directivos) deberá informar al encargado de Convivencia Escolar del establecimiento, de no encontrarse deberá informar a un integrante del equipo directivo.



En caso de ser DENUNCIADA algún tipo de agresión (Física o Psicológica) hacia un alumno por parte de un integrante de la comunidad educativa, se deberá informar al encargado de convivencia escolar.

Luego, el encargado de convivencia escolar seguirá los siguientes pasos:

1. Deberá informa a la dirección del establecimiento que se ha recibido una denuncia por agresión o maltrato hacia un estudiante.
2. Entrevistará a la víctima junto a su apoderado.
3. Entrevistará al adulto supuestamente agresor.
4. Entrevistará a miembros de la comunidad educativa que puedan ser testigos o mantengan información relacionada a la denuncia.
5. Informará de los antecedentes obtenidos a la Dirección del establecimiento.
6. Entrevistará a los padres donde informará sobre las medidas o sanciones a aplicar.



## Medidas de Intervención

---

### Intervención con víctima:

- Inmediatamente se derivará al Psicólogo(a) escolar para que el/la profesional comience a trabajar con el estudiante y su familia.

### Intervención con la comunidad educativa:

- Se citará a consejo extraordinario para comunicar lo sucedido, a modo, de que no vuelva a ocurrir algo similar dentro o fuera del establecimiento.



## Medidas o Sanciones

---

### Medidas con el agresor:

- Luego de haber comprobado la veracidad de los hechos, quedará en manos de la Dirección de la escuela junto al sostenedor del establecimiento tomar las medidas o sanciones según corresponda bajo el código del trabajo o Estatuto Docente.
- Además, mientras se realiza la investigación la escuela dará las garantías necesarias para que el supuesto agresor no tenga contacto con su supuesta víctima.